

La Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) será, a partir de la fecha, de toma de posesión, la que le proporcione la asistencia sanitaria, bien a través de las Entidades médicas concertadas: **ADESLAS, ASISA, DKV, SANITAS E IGUALATORIO DE CANTABRIA** o a través de la Red Sanitaria Pública (INSS).

Si su elección es recibir la asistencia a través de las Entidades médicas citadas, puede consultar sus Catálogos de Servicios en la web de MUFACE (www.muface.es)

Con el fin de que los nuevos funcionarios realicen su elección de Entidad médica sin necesidad de desplazarse a las oficinas del Servicio Provincial de Cáceres o de Badajoz, según su destino, se ha habilitado un servicio en Internet en la dirección:

<https://oval.muface.es/altaentidad>

Al que podrá acceder a **partir de la fecha del comienzo de las prácticas**, identificándose únicamente mediante DNI electrónico o certificado electrónico emitido por una Autoridad de Certificación de las siguientes: FNMT, ACCV, CatCert, Camerfirma, Izenpe. Esta lista se puede encontrar en la web de MUFACE (www.muface.es).

Una vez haya accedido a dicho servicio de Internet, se le presentará la lista de Entidades para que elija la que desee. Tras aceptar, se generará un justificante de la operación que podrá imprimir o guardar.

A partir del momento en el que realice su elección de Entidad médica, **tendrá que acudir siempre a los medios sanitarios que la entidad escogida le proporciona en su catálogo** y, en caso de duda, deberá informarse en los servicios de la Entidad.

Si su elección es recibir la asistencia sanitaria a través del INSS, recibirá instrucciones de MUFACE sobre el trámite a realizar en la Tesorería de la Seguridad Social, junto con el documento de afiliación.

En esta dirección de INTERNET debe también facilitar el domicilio de residencia conforme al formato que se presenta, (realizando las variaciones en su dirección postal que considere oportunas)

Ambos datos, elección de la Entidad médica y notificación de domicilio, al ser datos imprescindibles para la formalización definitiva de su afiliación, han de ser facilitados a la mayor brevedad en los primeros días después de su toma de posesión como funcionario en activo o del comienzo de las prácticas en su caso.

Si tiene algún impedimento para completar su alta en MUFACE por internet, según el procedimiento antes descrito, puede hacerlo mediante cualquiera de estas otras alternativas:

- Solicitándolo en el Servicio Provincial de Cáceres o de Badajoz, según su destino.
- Descargando de la página Web de MUFACE el impreso AB-1, de Altas, Bajas y variaciones de Titulares. Complimentándolo debidamente sólo en lo concerniente a los Datos Personales y de la Entidad Médica, firmándolo y remitiéndolo al Servicio Provincial de Cáceres o de Badajoz, según sea su destino.

Se pueden incluir como beneficiarios del mutualismo administrativo los familiares o asimilados de los titulares que cumplan los requisitos establecidos en el Artº. 15.2 del Real Decreto 375/2003, de 28 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Mutualismo Administrativo. Dichos requisitos son los siguientes:

“Vivir con el titular del derecho y a sus expensas...”

“No percibir ingresos por rendimientos del trabajo, incluidos los de naturaleza prestacional, y/o del capital mobiliario e inmobiliario superiores al doble del salario mínimo interprofesional”

“No estar protegidos, por título distinto, a través de cualquiera de los Regímenes que integran el sistema de la Seguridad Social...”

Si tiene algún beneficiario que cumpla estos requisitos, y desea solicitar su inclusión en MUFACE, deberá complimentar y firmar, el impreso AB-2 de alta, Variaciones y Bajas de beneficiarios que podrá descargarse de la Web de Muface (www.muface.es). La documentación que deberá acompañar a mencionado impreso, dependerá del beneficiario de que se trate, por lo que, en este supuesto deberá solicitar información directamente a MUFACE. No obstante para la inclusión de hijos, siempre que el otro cónyuge no los tenga incluidos, deberá adjuntar siempre fotocopia del libro de familia.